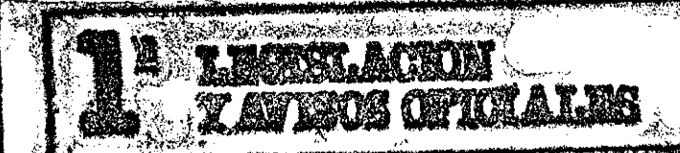
BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA



NUMERO 26.362 — AÑO XCVI — ₳ 0,15

Buenos Aires, lunes 18 de abril de 1988



PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 43.013

HORACIO GASTIABURO
DIRECTOR NACIONAL

DIRECTOR
Tel. 322-3982
DEPTO. EDITORIAL
Tel. 322-4009
PUBLICACIONES
Tel. 322-4485
INFORMES Y BIBLIOTECA
Tel. 322-3775|3788
SUSCRIPCIONES
Tel. 322-4056
AVISOS
Tel. 322-4457

SUMARIO

(Continúa en pág. 2)



DECRETOS

REPRESENTACIONES DIPLOMATICAS

Encomiéndase a la Secretaría de Hacienda la enajenación del inmueble, propiedad del Estado Nacional, que ocupa la Embajada ante el Gobierno del Japón.

DECRETO
Nº 66
Bs. As., 18|1|88

VISTO lo establecido en el artículo 1º de la Ley Nº 22.423, y

CONSIDERANDO:

Que, por el artículo 1º del Decreto N° [illegible] del 2[illegible] de marzo de 1978, se [illegible] la adquisición del inmueble [illegible] a residencia de la Embajada de la República ante el Gobierno de Japón.

Que, de las ofertas espontáneas recibidas para la adquisición de dicho inmueble y de las constataciones realizadas recientemente en Tokio por funcionarios especializados del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. surge la conveniencia para el Estado Nacional de autorizar la venta del inmueble citado, atento el alto valor actual alcanzado por el mismo.

Que el traslado de la residencia de la mencionada Embajada, o la parcial reducción de la superficie del inmueble, no afectará el normal desarrollo de las funciones específicas de esa Misión, ni significará menoscabo alguno para la presencia diplomática de la República en dicho país. Que el elevado costo de las obras de construcción en la ciudad de Tokio no permite encarar, en la parte disponible del solar de que se trata, la financiación de un edificio destinado a las oficinas de la Embajada, las que se hallan ubicadas en locales en un inmueble distinto.

Que sin perjuicio de ello, procede encarar las medidas complementarias que posibiliten obtener inmuebles adecuados para ubicar la sede de la Residencia de la citada Representación Diplomática y, eventualmente, de las oficinas de la Embajada.

Que, independientemente del cumplimiento de lo establecido en el artículo 1º de la Ley Nº 22.423, acerca de las facultades asignadas a la Secretaría de Hacienda dependiente del Ministerio de Economía, conviene que también intervenga el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la tramitación de la enajenación, en la evaluación de las ofertas que se presenten y en su posterior adjudicación, atento el destino del predio cuya autorización de venta se procura.

Que la particularidad de la ubicación del inmueble a enajenar, aconseja la conveniencia de efectuar una licitación pública internacional, con el fin de obtener el mayor número posible de ofertas que, garantizando la transparencia del procedimiento, permita dar tratamiento sobre bases igualitarias a todas las propuestas.

IMPORTANTE

LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL PONE EN CONOCIMIENTO DEL PUBLICO, QUE EL EJEMPLAR QUE CONTINUA AL DEL Nº 26.361, CORRESPONDIENTE AL DIA 5/4/88, ES EL QUE LLEVA EL Nº 26.362, CORRESPONDIENTE AL DIA 18/4/88.

SUMARIO

Sumario Numérico

Que la presente medida encuadra en las facultades otorgadas al Poder Ejecutivo Nacional por el artículo 1º de la Ley Nº 22.423.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Encoméndase a la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía la enajenación de la superficie —total o parcial— ocupada por el inmueble de propiedad del Estado Nacional, ubicado en 143-1 Roppongi 6-Chome Minato-Ku, Tokio Japón facultándose al titular de la Embajada de la República Argentina en Japón a suscribir ad-referéndum y en nombre del Estado Nacional los instrumentos necesarios para perfeccionar ésta así como también la eventual transferencia de inmuebles a que se refiere el artículo 2º del presente decreto.

Art. 2º — Facúltase a incluir en el pliego de condiciones particulares que habrá de regir en la licitación pública que se convoque, la cláusula alternativa que permita a los oferentes proponer, como parte de pago, la cesión definitiva de bienes inmuebles a favor del Estado Nacional donde sea factible instalar en el futuro la residencia y/o las oficinas de la Embajada de la República en Japón.

Art. 3º — El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto designará un funcionario con rango no inferior a Subsecretario quien actuará en forma conjunta con las autoridades de la Secretaría de Hacienda con el fin de brindar asesoramiento en todas aquellas que, por las particularidades propias de la venta a realizar, pudieran presentarse. Dicho funcionario deberá intervenir necesariamente en la elaboración de las bases del llamado, en el análisis de las ofertas y en la posterior adjudicación.

Art. 4º — El precio base de venta para el inmueble referido, será establecido con intervención del Tribunal de Tasaciones de la Nación o, en su defecto, de entidades bancarias oficiales nacionales especializadas en materia inmobiliaria.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Dante Caputo
Juan V. Sourrouille
Mario S. Brodersohn

IMPUESTOS

Aplicación de las tasas al gas oil, diésel oil y fuel oil y sobre el importe facturado por la provisión de gas mediante redes establecidas por los puntos 1 y 5 del artículo 43 de la Ley Nº 23.549.

DECRETO
Nº 423
Bs. As., 4|4|88

VISTO el Decreto Nº 95 de fecha 22 de enero de 1988, y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidas las condiciones previstas en el artículo 86 de la Ley de Impuestos Internos, texto ordenado en 1979 y sus modificaciones, para aplicar parcialmente las tasas al gas oil, diésel oil y fuel oil y en su totalidad sobre el importe facturado por la provisión de gas mediante redes establecidas por los puntos 1 y 5 del artículo 43 de la Ley Nº 23.549.

Que en consecuencia corresponde hacer uso de las facultades que otorga el mencionado artículo.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto Nº 95 del 22 de enero de 1988, en relación al gas oil, diesel oil y fuel oil desde la cero hora del día de publicación del presente en el Boletín Oficial, y respecto del importe facturado por la provisión de gas mediante redes conforme a lo establecido en el artículo 3º.

Art. 2º — Redúcese, a partir de la cero hora del día de publicación del presente en el Boletín Oficial, al ocho con cincuenta por ciento (8,50 %) la tasa establecida por el punto 1 del artículo 43 de la Ley Nº 23.529 para el gas oil, diésel oil y fuel oil.

Art. 3º — La tasa del diecisiete por ciento (17 %) establecida por el punto 5 del artículo 43 de la Ley Nº 23.549 por la provisión de gas distribuido mediante redes, se aplicará sobre los vencimientos que operen a partir del 1º de mayo de 1988 para el pago de las facturas emitidas por la empresa prestadora del servicio.

Art. 4º — Dése cuenta al Honorable Congreso de la Nación.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Juan V. Sourrouille
Mario S. Brodersohn

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Modifícase la Planilla Anexa al artículo 6º de la Ley de Impuesto al Valor Agregado, texto sustituido por la Ley Nº 23.349 y sus modificaciones.

DECRETO
Nº 356
Bs. As., 15|3|88

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en el ámbito de la política económica en que se inserta la materia impositiva, resulta procedente regular la aplicación de los tributos a fin de que los mismos no produzcan distorsiones en los precios de mercado.

Que en tal sentido, con el propósito de evitar situaciones desfavorables en las condiciones de competencia de ciertos bienes, respecto de sus similares de origen foráneo, se hace necesario, en determinadas circunstancias, excluir a los mismos del régimen de exenciones previsto en el impuesto al valor agregado.

Que el cambio de tratamiento fiscal redundará en una disminución del precio de los productos en cuestión elaborados en el país, específicamente, fertilizantes, herbicidas y sus principios activos, colocándolos en una posición equilibrada frente a sus semejantes importados.

Que la medida encuentra sustento en las previsiones contenidas en el artículo 45, inciso b), de la ley de impuesto al valor agregado, texto sustituido por la Ley Nº 23.349 y sus modificaciones.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase la Planilla Anexa al artículo 6º de la Ley de Impuesto al Valor Agregado, texto sustituido por la Ley Nº 23.349 y sus modificaciones, de la siguiente forma:

1. Elimínanse las Partidas de la Nomenclatura del Consejo de Cooperación Aduanera, con sus respectivas observaciones: 25.10; 28.16; 28.39; 29.11; 31.01; 31.02; 31.03; 31.04; 31.05 y 38.11.
2. Sustitúyense los textos del rubro Observaciones correspondientes a las Partidas de la Nomenclatura del Consejo de Cooperación Aduanera: 28.13; 28.40; 29.07; 29.14; 29.15; 29.16; 29.19; 29.22; 29.25; 29.27; 29.31; 29.34 y 29.35; quedando los mismos redactados de la siguiente forma:

N.C.C.A. Partida	Observaciones
28.13	Anhidrido silícico, tipo aerogel o aerosil; únicamente.
28.40	Fosfato de sodio y pirofosfato de calcio, calidad farmacéutica; únicamente.
29.07	Principios activos de medicamentos, intermediarios y productos químico-farmacéuticos; únicamente.
29.14	Principios activos de medicamentos, intermediarios y productos químico-farmacéuticos; únicamente.
29.15	Principios activos de medicamentos, intermediarios y productos químico-farmacéuticos; únicamente.
29.16	Principios activos de medicamentos, intermediarios y productos químico-farmacéuticos; únicamente.
29.19	Acido glicerofosfórico y sus sales, fosfestrol y difosfetreonina; únicamente.
29.22	Principios activos de medicamentos, intermediarios y productos químico-farmacéuticos; únicamente.
29.25	Principios activos de medicamentos, intermediarios y productos químico-farmacéuticos; únicamente.
29.27	Principios activos de medicamentos, intermediarios y productos químico-farmacéuticos; únicamente.
29.31	Principios activos de medicamentos, intermediarios y productos químico-farmacéuticos; únicamente.
29.34	Principios activos de medicamentos, intermediarios y productos químico-farmacéuticos; únicamente.
29.35	Principios activos de medicamentos, intermediarios y productos químico-farmacéuticos; únicamente.

Art. 2º — Las disposiciones del presente decreto entrarán en vigor el día primero del mes siguiente a la fecha de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Juan V. Sourrouille
Mario S. Brodersohn



RESOLUCIONES

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

IMPUESTOS

Procedimiento. Créditos Fiscales. Régimen de actualización. Indices aplicables.
Abril de 1988.

RESOLUCION GENERAL
Nº 2.808
Bs. As., 17|3|88

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 5º de la Resolución número 10|88 de la Secretaría de Hacienda, este Organismo debe elaborar el índice aplicable a los créditos impositivos a favor del Estado.

Que, en consecuencia, se hace necesario establecer los índices diarios que deben ser considerados en el mes de abril de 1988.

Por ello, de acuerdo con lo aconsejado por la Dirección Legislación y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 7º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones,

El Director General
de la Dirección General Impositiva
Resuelve:

Artículo 1º — El índice diario de actualización de créditos impositivos a favor del Estado previsto por el artículo 5º de la Resolución Nº 10|88 (S.H.) será, para el mes de abril de 1988 el que se fija en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución General.

Art. 2º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Carlos M. Da Corte

ANEXO (RESOLUCION GENERAL Nº 2.808)

Abril 1988

Día	Indice
01|04|88	173,80
02|04|88	174,78
03|04|88	175,76
04|04|88	176,75
05|04|88	177,75
06|04|88	178,75
07|04|88	179,75
08|04|88	180,77
09|04|88	181,78
10|04|88	182,81
11|04|88	183,84
12|04|88	184,87
13|04|88	185,91
14|04|88	186,96
15|04|88	188,01
16|04|88	189,07
17|04|88	190,14
18|04|88	191,21
19|04|88	192,29
20|04|88	193,37
21|04|88	194,46
22|04|88	195,55
23|04|88	196,66
24|04|88	197,76
25|04|88	198,88
26|04|88	200,00
27|04|88	201,12
28|04|88	202,25
29|04|88	203,39
30|04|88	204,54

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

IMPUESTOS

Procedimiento. Resolución General Nº 2.778. Sistema de actualización.
Su modificación.

RESOLUCION GENERAL
Nº 2.805
Bs. As., 14|3|88

VISTO el régimen de facilidades de pago dispuesto por la Resolución General Nº 2.778, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de las modificaciones introducidas por el artículo 41 de la Ley Nº 23.549 al régimen de actualización previsto por la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, la Secretaría de Hacienda ha establecido el mecanismo de actualización aplicable a los créditos y deudas fiscales.

Que, en consecuencia, la situación aludida precedentemente debe ser receptada en los sistemas de actualización reglados a los fines del mencionado régimen de facilidades de pago.

Que asimismo y con la finalidad de posibilitar a los responsables el acogimiento al régimen de excepción instituido por el Capítulo II del Título II de la Resolución General Nº 2.778, se entiende conveniente ampliar los plazos oportunamente fijados a dicho efecto.

Por ello, de acuerdo con lo aconsejado por la Dirección Legislación y en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 7º y 39 de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones,

El Director General
de la Dirección General Impositiva
Resuelve:

Artículo 1º — Modifícase la Resolución General Nº 2.778, en la forma que a continuación se indica:

1. Sustitúyese el último párrafo del artículo 2º, por el siguiente:

"A estos efectos las actualizaciones se efectuarán aplicando el procedimiento dispuesto por el artículo 6º de la Resolución General Nº 10|88 (S. H.), desde la fecha de vencimiento de la obligación y hasta el día de presentación de la solicitud de facilidades de pago."

2. Sustitúyese en el artículo 21 la expresión "15 de marzo de 1988, por la expresión "29 de abril de 1988".

3. Sustitúyese el artículo 23 por el siguiente:

"Los sujetos indicados en el artículo 21 podrán solicitar asimismo, hasta el día 29 de abril de 1988, inclusive, las facilidades de pago regladas en este Capítulo, respecto de las obligaciones —correspondientes a los conceptos mencionados en los puntos 1 a 6 del artículo 2º— originadas con posterioridad a la iniciación del concurso preventivo o civil o, en su caso, en la continuidad de la explotación, en los supuestos de quiebra, cuyos vencimientos hubieran operado hasta el *día 30 de noviembre de 1987, inclusive.*

A estos efectos los intereses deberán ser calculados hasta la fecha de interposición de la solicitud respectiva y las actualizaciones pertinentes se efectuarán aplicando el procedimiento dispuesto por el inciso b) del artículo 6º de la Resolución Nº 10|88 (S. H.), desde la fecha de vencimiento de la obligación y hasta el día de presentación de la solicitud de facilidades de pago."

4. Sustitúyese el artículo 25 por el siguiente:

"El importe de cada cuota se actualizará aplicando el coeficiente que surja de relacionar el índice creado por el artículo 5º de la Resolución Nº 10|88 (S. H.) correspondiente a la fecha de pago de cada una de las cuotas y el correspondiente a la fecha de presentación de la respectiva solicitud."

Art. 2º — Cuando el plazo establecido en el artículo 5º de la Resolución General Nº 2.778 hubiere operado o se operare hasta el día 29 de abril de 1988, podrán cumplimentarse los requisitos establecidos en el mismo hasta dicha fecha inclusive.

Art. 3º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Carlos M. Da Corte

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

IMPUESTOS

Impuesto al Valor Agregado. Régimen simplificado de liquidación. Presentaciones de declaraciones juradas. Año 1987. Resolución General Nº 2.796. Artículo 1º.
Su sustitución.

RESOLUCION GENERAL Nº 2.807

Bs. As., 17|3|88

VISTO lo establecido por las Resoluciones Generales Nros. 2.647 y 2.796, y

CONSIDERANDO:

Que este Organismo ha tomado conocimiento que, subsisten aún las dificultades generadas con relación a la liquidación final del impuesto al valor agregado, correspondiente al año 1987, por parte de los responsables comprendidos en el régimen de liquidación simplificado.

Que atento a inquietudes exteriorizadas por diversas entidades representativas de la actividad económica y profesional y con la finalidad de posibilitar el correcto y adecuado cumplimiento de la presentación de la declaración jurada del citado período y de corresponder, el pago del saldo del impuesto resultante.

Que en orden a lo precedentemente expuesto resulta oportuno modificar la Resolución General Nº 2.796, estableciendo con carácter excepcional y por única vez, un plazo especial con el objeto de facilitar la presentación [illegible]

Por ello, de acuerdo con lo aconsejado por la Dirección Legislación y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 7º de la Ley Nº 11.683 texto ordenado en 1978 y sus modificaciones,

El Director General
de la Dirección General Impositiva
Resuelve:

Artículo 1º — Modifícase la Resolución General Nº 2.796 en la forma que a continuación se establece:

— Sustitúyese el artículo 1º por el siguiente:

"Artículo 1º — Las presentaciones de declaraciones juradas correspondientes al año 1987 y, en su caso, el pago del saldo del impuesto resultante, que deben realizar los responsables del impuesto al valor agregado comprendidos en el régimen de liquidación simplificado, podrán ser efectuadas, por esta única vez, hasta el día 30 de marzo de 1988, inclusive."

Art. 2º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Carlos M. Da Corte

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

IMPUESTOS

Impuesto a las Ganancias. Régimen de retención para determinadas ganancias. Resolución General Nº 2.784.
Su modificación.

RESOLUCION GENERAL Nº 2.809

Bs. As., 21|3|88

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que entidades representativas de distintos sectores de la actividad económica han planteado diversas inquietudes en relación al régimen de retención establecido por la Resolución General Nº 2.784 y sus modificaciones.

Que del análisis realizado de las alternativas propuestas se estima que no existen inconvenientes para efectuar los ajustes pertinentes, que contemplen el adecuado cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de los agentes de retención, sin alterar la finalidad específica del referido régimen.

Por ello, de acuerdo con lo aconsejado por la Dirección Legislación y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 7º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones,

El Director General
de la Dirección General Impositiva
Resuelve:

Artículo 1º — Modifícase la Resolución General Nº 2.784 y sus modificaciones, de la forma que se indica a continuación:

1. Sustitúyese el punto 3. del inciso a) del artículo 2º, por el siguiente:
"3. Presuntos por ventas a plazos de inmuebles'.

2. Incorpórase al artículo 13, como últimos párrafos, los siguientes:

"Los agentes de retención que por sus modalidades operativas tengan organizadas administraciones de pagos descentralizados o a través de sistemas de caja chica o fondos fijos, podrán optar, para los pagos que efectúen por los conceptos comprendidos en los puntos 1, 2 y 3 del artículo 14, en sustitución de lo dispuesto en los párrafos anteriores, por el siguiente régimen:

1. Aplicar el método de acumulación previsto en el segundo párrafo para los pagos que se realicen a través de la administración central, excepto los que se efectúen por caja chica o fondo fijo.
2. En los pagos que se realicen por cada administración descentralizada o por caja chica o fondo fijo se retendrá el cincuenta centésimos por ciento (0,50 %) o el uno con cincuenta centésimos por ciento (1,50 %), según corresponda, sobre cada pago que supere los cinco mil australes (₳ 5.000.—).

La utilización del presente régimen de excepción deberá ser comunicada a esta Dirección General mediante la *presentación de nota simple* en la dependencia en que se encuentre inscripto el agente de retención, dentro de los quince (15) días de haber efectuado la opción. Copia de la aludida nota, debidamente intervenida por este Organismo, servirá como constancia de [illegible] incluidos en el referido [illegible]".

3. Sustitúyese el artículo 15, por el siguiente:

"Art. 15. — Fíjase como importes mínimos mensuales *no sujetos* a retención las sumas que para cada caso se indican a continuación:

1. Para los puntos 1.3 y 2 —excepto los conceptos comprendidos en el inciso b) del artículo 1º y 4 del artículo 14: Tres mil australes (₳ 3.000.—).
2. Para el punto 2 del artículo 14, exclusivamente por los conceptos comprendidos en el inciso b) del artículo 1º: Seis mil australes (₳ 6.000.—).
3. Para los puntos 1.2 y 3 del artículo 14: Treinta mil australes (Australes 30.000.—).

4. Sustitúyese el artículo 17, por el siguiente:

"Art. 17. — Los importes de los tramos de la escala prevista en el punto 4.1 del artículo 14, como así también los fijados por los artículos 13, 15 y 16, se actualizarán mensualmente mediante la aplicación del índice de Precios al por Mayor, nivel general suministre el Instituto Nacional de Estadística y Censos— surja de relacionar el índice correspondiente al penúltimo mes anterior a aquel en el cual se efectúe el cálculo y el índice correspondiente al mes de enero de 1988.

Los importes que se actualicen en virtud de lo dispuesto en este artículo, se redondearán en decenas hacia arriba".

5. Sustitúyese el artículo 19, por el siguiente:

"Art. 19. — Los agentes de retención deberán ingresar, en forma global, hasta el día quince (15), inclusive, del mes siguiente las retenciones practicadas en cada mes calendario.

Cuando deba retenerse, conforme al presente régimen, sumas que se paguen por vía judicial el ingreso de las mismas se efectuará en forma individual por concepto y por cada pago, mediante depósito bancario en las entidades financieras habilitadas a tales efectos.

En los casos en que se hubieran practicado retenciones en exceso, el agente de retención podrá reintegrar dicho importe al sujeto pasivo de la misma y compensar el excedente con otras obligaciones emergentes de esta Resolución General.

A estos fines, el agente de retención deberá reemplazar el comprobante de retención original oportunamente emitido, por una nueva constancia donde surja el importe correcto de la retención, como así también el reintegro del excedente referido, debiendo conservar los comprobantes que acrediten la devolución y compensación efectuada".

6. Incorpórase como últimos párrafos del artículo 28, los siguientes:

"Las cámaras representativas de intermediarios que, por su modalidad operativa, sufran retenciones excesivas, podrán solicitar un certificado de reducción de retención, en relación a las operaciones en que tal exceso se produzca.

La referida solicitud deberá presentarse ante el Director General, mediante nota en la que se detallen las *operatorias* afectadas y las causales por las cuales proceda la solicitud, no siendo de aplicación el procedimiento de este artículo".

Art. 2º — Las modificaciones introducidas por la presente Resolución General, tendrán la vigencia establecida por el artículo 34 de la Resolución General Nº 2.784 y sus modificaciones.

Art. 3º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Carlos M. Da Corte

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

IMPUESTOS

Impuesto a las Ganancias. Resolución General Nº 2.784 y sus modificaciones. Pagos efectuados durante el mes de abril de 1988. Importes aplicables. Resolución General Nº 2.806.
Su modificación.

RESOLUCION GENERAL Nº 2.811

Bs. As., 22|3|88

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución General Nº 2.809 se han introducido modificaciones a la Resolución General Nº 2.784 en relación a los importes no sujetos a retención.

Que, por lo tanto, se hace necesario informar los nuevos importes aplicables para el mes de abril de 1988.

Por ello, de acuerdo con lo aconsejado por las Direcciones Legislación y Estudios, y en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 5º y 7º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones,

El Subdirector General
a cargo de la Dirección General Impositiva
Resuelve:

Artículo 1º — Sustitúyese el artículo 16 de la Resolución General Nº 2.806, por el siguiente:

"Artículo 16. — A los efectos previstos previstos por el artículo 17 de la Resolución General Nº 2.784, y sus modificaciones, actualízanse los tramos de escala e importes establecidos en los artículos 13, 14, 15 y 16, respectivamente, con aplicación para el mes de abril de 1988, conforme se indica seguidamente:

a) Artículo 13, penúltimo párrafo, punto 2: Cinco mil seiscientos setenta australes (₳ 5.670).

b) Artículo 14, punto 4.1.: Será de aplicación la siguiente escala:

Importes		Retención		
De más de ₳	A ₳	₳	Más el %	Sobre el excedente de ₳
0	11.340	—	10	0
11.340	28.340	1.140	12,5	11.340
28.340	56.680	3.270	15	28.340
56.680	113.350	7.530	17,5	56.680
113.350	en adelante	17.450	20	113.350

c) Artículo 15:

— Para el punto 1: Tres mil cuatrocientos australes (₳ 3.400).
— Para el punto 2: Seis mil ochocientos diez australes (₳ 6.810).
— Para el punto 3: Treinta y cuatro mil diez australes (₳ 34.010).

d) Artículo 16: No corresponderá efectuar la retención cuando resulte un importe a retener inferior a: Veinte australes (₳ 20)".

Art. 2º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Horacio D. Casabé.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

IMPUESTOS

Impuestos Varios. Resoluciones Generales Nros. 2.669, 2.790 y 2.793.

Su modificación.

RESOLUCION GENERAL Nº 2.810

Bs. As., 21|3|88

VISTO y CONSIDERANDO:

Que diversas entidades representativas de la actividad económica y profesional han manifestado inquietudes en relación a los plazos para el ingreso de las retenciones efectuadas en cumplimiento de lo establecido por la Resolución General Nº 2.669.

Que, asimismo, han solicitado la flexibilización de los requisitos fijados por la Resolución General Nº 2.790 a fin de peticionar la eximición de los anticipos de los impuestos a las ganancias, sobre los capitales, sobre el patrimonio neto y contribución creada por la Ley Nº 23.427.

Que atendiendo al permanente propósito de este Organismo de posibilitar el adecuado cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de los contribuyentes y responsables, se considera conveniente ampliar la fecha de vencimiento del aludido régimen de percepción y retención.

Que en este orden de ideas también se estima procedente reducir los requisitos dispuestos para la solicitud de exención de los citados anticipos. Que, por último se hace necesario aclarar el alcance del plazo de excepción fijado por el artículo 15 de la Resolución General Nº 2.793.

Por ello, de acuerdo con lo aconsejado por la Dirección Legislación y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 7º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones.

El Director General de la Dirección General Impositiva
Resuelve:

Artículo 1º — Sustitúyese el artículo 9º de la Resolución General Nº 2.669 por el siguiente:

"Artículo 9º — Los agentes de retención y|o percepción ingresarán hasta el día quince (15) del mes inmediato siguiente el monto total de las retenciones y|o percepciones practicadas en cada mes calendario.

Dicho ingreso será efectivizado en forma global en las condiciones previstas en la Resolución General Nº 2.684, utilizando las boletas de depósito F. 53 o, en su caso, F. 53 Central para el impuesto sobre los beneficios eventuales, o la boleta de depósito F. 52 o, en su caso, F. 52 Central si se tratara del impuesto a las ganancias.

Los agentes de retención y|o percepción que hubieran recibido las boletas de depósito personalizadas deberán efectuar el ingreso mediante la utilización de estos elementos."

Art. 2º — Sustitúyese en el artículo 3º de la Resolución General Nº 2.790 la expresión "setenta por ciento (70 %)" por "treinta por ciento (30 %)".

Art. 3º — Sustitúyese el artículo 15 de la Resolución General Nº 2.793, por el siguiente:

"Artículo 15. — Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 6º, por las solicitudes que se formulen hasta el día 15 de abril de 1988, inclusive, las Jefaturas de Subzona, Región o Dirección Grandes Contribuyentes Nacionales extenderán —con carácter de excepción— la constancia prevista en el referido artículo, dentro de los tres (3- días de la presentación realizada por los interesados, la que revestirá carácter provisorio y será válida hasta el día 31 de julio de 1988, inclusive, o hasta la fecha de publicación de la constancia definitiva, la que fuere anterior."

Art. 4º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Carlos M. Da Corte

AVISOS OFICIALES NUEVOS

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Secretaría de Justicia

DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR
Ley 11.723 - Buenos Aires

19 DE OCTUBRE DE 1987

Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto Ley Nº 12.063|57
3ª Serie

81.896 — Revista de la Escuela de Guerra Naval — Nº 27 — Buenos Aires, Capital — VI|87.
81.897 — Buenos Aires Herald — Nº 3.961|90 — Buenos Aires, Capital — IX|87.
81.898 — Boletín Informativo — Nº 51 — Paraná — IX|87.
81.899 — Boletín S.A. de Hacendados de Rafaela — Nº 393 — Santa Fe — VIII|87.
81.900 — Educadores — Nº 6 — y|o. — La Plata — VIII|87.
81.901 — Ritmo joven — Nº 104|08 — Bahía Blanca — VIII|87.
81.902 — Totopolos — Nº 425|29 — Bahía Blanca — VIII|87.
81.903 — Fin de semana — Nº 508|12 — Bahía Blanca — VIII|87.
81.904 — La nueva provincia — Nº 30.510|540 — Bahía Blanca — VIII|87.
81.905 — El eco — Nº 248|56 — Santa Fe, Sunchales — VIII|87.

Inscriptas

Por edit. Pamsco - IX|87:

81.952 — Hacheros correntinos — chamamé — Letr.: Victoriano Ramón Soca - Carlos Mazzaro y|o.
81.953 — Vení te espero mi amor — chamamé — Letr.: Alejo Liqueiro.
81.954 — Tu retrato es mi consuelo — chamamé — Letr.: René Montenegro.
81.955 — Amarte es mi condena — chamamé — Letr.: Juan Alberto Pinto.
81.956 — Nunca arrepentido — chamamé — Letr.: Coqui Correa.
81.957 — Sonidos del Taragöí — chamamé — Mús.: Victoriano Ramón Sosa - Juan Alberto Pinto.
81.958 — Hacheros correntinos — chamamé — Mús.: Juan Alberto Pinto - Carlos Mazzaro, y|o.
81.959 — Moreno de ley — chamamé — Mús.: Victoriano Ramón Sosa - Francisco Dorne.
81.960 — Vení te espero mi amor — chamamé — Mús.: Victoriano Ramón Sosa - Ramón Gómez.
81.961 — Tu retrato es mi consuelo. — chamamé — Mús.: Juan Alberto Pinto.
81.962 — A un amigo de Goya — chamamé — Mús.: Victoriano Ramón Sosa - Juan Alberto Pinto.
81.963 — Amarte es mi condena — chamamé — Mús.: Pedro Alberto Olivera - Pedro Oscar Olivera.
81.964 — Nunca arrepentido — chamamé — Mús.: Victoriano Ramón Sosa - Juan Alberto Pinto.
81.965 — Pocker — canc. — Mús.: Malvaho - Villar Junior.
81.966 — El rodeo del toro salvaje — canc. — Mús.: Malvaho - Villar Junior.
81.967 — Bailando en Santiago del Estero — guaracha — Mús.: Manuel Carrizo - Ramón Paz, y|o.
81.968 — Liliana Beatriz — chamam. merengue — Mús.: Hugo More - Ramón Paz.
81.969 — Rosa me diste tu querer — merengue — Mús.: Manuel Carrizo - Hugo Fernando More.
81.970 — El amor que tu has dado — paseito — Mús.: Francisco Nuñez - Hugo More.
81.971 — Tu nombre Cristina — cumbia — Manuel Carrizo - Hugo More.
81.972 — Llegando a los Nuñez — chamamé — Mús.: Nicolás Zuleta - Hugo More.
81.973 — La petisa Mabel — merengue — Manuel Carrizo - Ramón Paz, y|o.

81.974 — Nunca esperé que te marcharas — merengue — Mús.: Ramón Paz - Hugo More.
81.975 — Dulce como el mistol — merengue — Ramón Paz - Hugo More, y|o.
81.976 — Yo, mi guitarra y el amor — paseito — Mús.: Manuel Carrizo - Fernando Soria, y|o.
81.977 — Dices que me quieres — cumbia — Ramón Paz - Hugo Fernando More.
81.978 — Barrio La Curva — merengue — Mús.: Braulio Carrizo - Hugo Fernando More.
81.979 Bailando en Santiago del Estero — guaracha — Letr.: Manuel Carrizo - Ramón Paz, y|o.
81.980 — Liliana Beatriz — chamamé merengue — Letr.: Ramón Paz - Hugo More.
81.981 — Rosa me diste tu querer — merengue — Letr.: Manuel Carrizo - Hugo Fernando More.
81.982 — El amor que tu has dado — paseito — Letr.: Francisco Nuñez - Hugo More.

(Continuará)

e. 18|4 Nº 2.357 v. 18|4|88

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANA DE ORAN

En el Expte. SA76-86-0620, se hace saber que se ha dictado Resolución Fallo Nº 016|87.OR., cuya parte resolutiva dice: Orán, 28|9|87. Visto y Considerando, el Administrador de la Aduana de Orán, Resuelve: Art. — Condenar con la pena de comiso irredimible al total de la mercadería involucrada en autos, por aplicación del Art. 947 del Código Aduanero, la cual será subastada oportunamente. — Art. 2º — Condenar al causante CARLOS CUIZA PERCKA, cuyos datos y demás circunstancias personales se encuentran acreditados en autos, al pago de una multa equivalente a dos veces el valor en plaza actualizado de las mercaderías secuestradas, cuyo importe asciende a Australes ciento setenta y uno con treinta y ocho centavos (₳ 171,38), además de exigirse el pago de los tributos de importación, cuyo importe asciende a australes ciento diecinueve con once centavos (₳ 119,11), todo por aplicación de los arts. 947 y 638 inc. a) del Código Aduanero. — Arts. 3º, 4º y 5º — De forma. — Fdo.: Benjamín P. Lastra, Administrador Aduana de Orán.

e. 18|4 Nº 2.672 v. 18|4|88

En el Expediente SA76-86-0645, se hace saber que se ha dictado Resolución Fallo Nº 021|87.OR., cuya parte resolutiva dice: Orán, 13 de noviembre de 1987, Visto y Considerando, el Administrador de la Aduana de Orán, Resuelve: Art. 1º — Condenar con la pena de comiso irredimible al total de las mercaderías secuestradas, por aplicación del Art. 947 del Código Aduanero, las que oportunamente serán subastadas. — Art. 2º — Condenar a la causante PLACIDA LLAMPA MAMANI DE PEREZ, cuyos datos y demás circunstancias personales se encuentran acreditados en autos, al pago de una multa equivalente a dos veces el valor en plaza actualizado de las mercaderías secuestradas, cuyo importe asciende a Australes ochocientos quince con noventa y dos centavos (₳ 815,92), además de exigirse el pago de los tributos de importación, importe que asciende a australes ciento setenta y seis con veintinueve centavos (₳ 176,29), todo por aplicación de los Arts. 947 y 638 inc. a) del Código Aduanero. — Arts. 3º, 4º y 5º — De Forma. Fdo.: Benjamín P. Lastra, Administrador Aduana de Orán.

e. 18|4 Nº 2.673 v. 18|4|88

En el Expte. SA76-86-0613, se comunica que se ha dictado Resolución Fallo Nº 022|87.OR., cuya parte resolutiva dice: Visto y Considerando, el Administrador de la Aduana de Orán, Resuelve: Art. 1º — Condenar con la pena de comiso irredimible al total de la mercadería involucrada en autos, por aplicación del Art. 947 del Código Aduanero, la que oportunamente será subastada. — Art. 2º — Absolver en forma definitiva al encartado AMELICAR RUEDA TAPIA, cuyos datos y demás circunstancias personales se encuentran acreditados en autos, conforme al Art. 1.112 Ap. I, inc. a) del Código Aduanero. — Art. 3º — Condenar al causante AGUSTIN RUEDA VILTE, cuyos datos y demás circunstancias personales se encuentran acreditados en autos, al pago de una multa equivalente a dos veces el valor en plaza actualizado de las mercaderías secuestradas, importe que asciende a australes ciento veintiseis con cincuenta y ocho centavos (₳ 126,58), además de exigirse el pago de los tributos de importación, cuyo importe asciende a australes ochenta y siete con noventa y siete centavos (₳ 87,97), todo por aplicación de los Arts. 947 y 638 inc. a) del Código Aduanero. — Arts. 4º, 5º y 6º — De Forma. — Fdo.: Benjamín P. Lastra, Administrador Aduana de Orán.

e. 18|4 Nº 2.674 v. 18|4|88

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

La Contaduría General de la Nación de acuerdo a las prescripciones de los incisos 41 y 42 del Decreto Nº 5.720|72 y sus modificaciones visto el capital social de la firma Centro Instrumental S.R.L., domicilio: Sarmiento 416, Rosario, Pcia. Sta. Fe, inscripta en el Registro de Proveedores del Estado bajo el Nº de legajo 19778-5, antigüedad: siete (7) años y tres (3) meses ha dispuesto en fecha 23|3|88 eximirla de la obligación de presentar garantía de adjudicación hasta australes once mil seiscientos noventa y seis con sesenta y un centavos (₳ 11.969,61) y de afianzar los pagarés de adjudicación hasta australes veintitres mil trescientos noventa y tres con veintidós centavos (₳ 23.394,22).

e. 18|4 Nº 2.675 v. 18|4|88

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Transporte

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE URBANO

Atento el término establecido por la Resolución M.O. y S.P. Nº 237|85, los interesados podrán hacer llegar a esta Subsecretaría de Transporte - Dirección Nacional de Transporte Urbano, en el plazo de veinte (20) días hábiles administrativos siguientes a la última publicación, sus objeciones respecto de la presente solicitud que se detalla, dando cumplimiento a los requisitos que preceptúa la norma citada:

Expediente Nº 1.343|87.

Empresa: "Transportes Automotores Riachuelo" S.A. - Líneas Nros. 3, 100, 115, 134 y 150.

Domicilio: Luján 2417, Capital Federal.

Clase de Servicio: Transporte de Pasajeros.

Temas:

a) Fusionar los servicios de la *Línea Nº 3 con la Línea Nº 100* a modo de ramalización de la Línea Nº 110 por el recorrido de la Línea Nº 3.

b) Trasladar la cabecera de la Línea Nº 3 desde el Cementerio de Lanús hasta Roma y Cnel. Lynch (Partido de Lanús) con desdoblamiento del cincuenta (50%) por ciento de los servicios en Berón de Astrada y Centenario Uruguayo por los siguientes itinerarios: *Recorrido Principal 50% de los servicios)* Ida: de Centenario Uruguayo y Berón de Astrada, por ésta, Boulevard de los Italianos, Achával, Cnel. Lynch, hasta Roma. Regreso: Cnel. Lynch, Roma, Klosterman, Achával, Boulevard de los Italianos, Berón de Astrada, Centenario Uruguayo, su ruta a Retiro.

Desdoblamiento (50% de los servicios): Ida: su ruta, Centenario Uruguayo, Achával, Cnel. Lynch, hasta Roma. Regreso: Cnel. Lynch, Roma, Klosterman, Achával, Centenario Uruguayo, su ruta a Retiro.

Parque Móvil: Sin variación.

e. 18|4 Nº 76.506 v. 18|4|88

AVISOS OFICIALES ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s. 50 Nos. 1.725.581 1.726.759, 1.747.241, 1.827.975, 1.856.711, 1.909.361, 2.061.544, 2.099.495; 2.106.343; 3.588.119; 3.597.569| 571. 3.597.691|694, de u$s. 250 Nos. 2.309.296, 2.345.741, 2.403.271; de u$s. 500 Nº 2.853.357, con cupón 13 y siguientes adheridos, Bonos Externos 1984 de u$s. 437,50 Nos. 11.013.359. 11.017.183 y 11.017.384, de u$s. 875 Nos. 12.010.884; 12.0?.969; 12.075.417, con cupón 7 y siguientes adheridos. — Esc. Luis Pampliega. Bs. As. 14|3|88 y 16|3|88.

₳ 286,75 e. 25|3 Nº 65.112 v. 5|5|88

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener provisoriamente efectos legales los cupones Nº 12 de u$s. 14,79, números 2.002.591|593, de u$s. 73,95 Nº 2.406.612, de u$s. *147,80, números* 1.092.742, 1.105.356, 1.105.369|370, 1.136.760, 2.718.326, 2.737.063, 2.763.068, 2.763.075, 2.783.197, 2.885.142|144, de Bonos Externos 1982.

₳ 234.- e. 18|3 Nº 63.904 v. 28|4|88

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener provisoriamente efectos legales los cupones Nº 9 de u$s. 3 Nos. 1.777.230|231; 1.810.387; 2.020.795, y 2.020.793; de u$s. 15 Nos. 2.322.361; número 2.332.113; 2.368.137 y 2.445.027; de u$s. 30 Nos. 1.130.053; 2.651.409; 2.721.890| 891; 2.730.069; 2.737.746; 2.745.466; número 2.746.283; 2.807.385; 2.834.943; número 2.860.411 y 2.860.415 del empréstito Bonos Externos 1982. — Esc. Carlos J. Fernández, Remedios de Escalada, 28|1|88.

₳ 273 e. 23|3 Nº 64.585 v. 3|5|88

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de Bonos Externos 1982 de u$s. 500 Nº 2.798.259 con cupón Nº 13 y siguientes adheridos. — Esc. Horacio M. Pérez Tort, Bs. As. 18|3|88.

₳ 163,80 e. 30|3 Nº 65.902 v. 11|5|88

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener provisoriamente efectos legales la amortización (cupón Nº 3) de los Títulos Ajustables del Gobierno Nacional - Tipo de Cambio 1987, 1º Serie (TACAM) de ₳ 1.000 Nos. 21.003.553|554; 21.043.501; 21.060.140|143; 21.060.521|524 y 21.070.875|876, de Australes 5.000 Nos. 21.424.571|572 y de ₳ 10.000 Nos. 21.713.901 y 21.716.810. — Esc. Delfín J. Terán, Bs. As., 9|3|88.

₳ 257,40 e. 5|4 Nº 66.354 v. 17|5|88

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina cita a CARLOS ALBERTO GIORGELLI (C.I.P.F. Nº 3.970.431) para que dentro del plazo de veinte días hábiles bancarios comparezca en Reconquista 266, Edificio Sarmiento, piso 7º; Capital Federal - en el horario de 10 a 15, a tomar vista y presentar defensas en el sumario que se le instruye por Expediente Nº 101.404|82 por su actuación en Caja de Crédito Corrientes Cooperativa Limitada (en liquidación) bajo apercibimiento *de proseguir* la instrucción hasta el dictado de la resolución final. — Publíquese por tres días.

e. 5|4 Nº 2.313 v. 19|4|88

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 22|3 al 24|3|88.

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

DEPARTAMENTO TECNICO TRIBUTARIO

División Revisión y Recursos "C"

Impuesto al Valor Agregado

Inscripción Nº 1521344-2

Buenos Aires, 28 de marzo de 1988.

VISTO, las presentes actuaciones originadas en la fiscalización practicada por esta Dirección General a Talner, Mauricio con domicilio desconocido, inscripto en el Impuesto al Valor Agregado con el número 1521344-2 y

CONSIDERANDO:

Que con motivo de las impugnaciones y|o cargos que se le formulan corresponde otorgar la vista de las actuaciones administrativas y liquidaciones del Impuesto al Valor Agregado practicada por el año 1981 de conformidad con lo dispuesto en el art. 24 de la Ley Nº 11.683 (texto ordenado en 1978 y sus modificaciones) con el fin de que formule por escrito su descargo y ofrezca o presente las pruebas que hagan a su derecho, en relación a los cargos formulados que se detallan: 1) Haber omitido declarar en el ejercicio fiscal 1981, ingresos gravados por $a 6.695.—, que surgen de la diferencia entre el monto de ventas consignado por el responsable en las declaraciones juradas del Impuesto a las Ganancias ($a 7.200.) y el generado por el débito fiscal determinado a efectos de la liquidación del Impuesto al Valor Agregado ($a 505.—), correspondiendo encuadrar el citado cargo dentro de lo previsto por el art. 25, primer párrafo, de la norma procedimental aludida en el presente párrafo.

Que de las resultas de las liquidaciones administrativas, obrantes en las respectivas actuaciones administrativas, surge el siguiente saldo definitivo a favor de la Dirección General Impositiva: para el ejercicio fiscal 1981: Pesos argentinos un mil trescientos dieciocho ($a 1.318.—), sin perjuicio de los intereses y la actualización que pudieran corresponder hasta el día del efectivo pago del tributo adeudado.

Que la inexistencia del domicilio del contribuyente Art. 7º de la Resolución Nº 2210, obliga a esta Dirección General a practicar su notificación mediante edictos durante cinco (5) días en el Boletín Oficial (Art. 4º de la Resolución número 2210).

Que asimismo, resultan "prima facie" las siguientes infracciones: haber omitido declarar ingresos gravados por el ejercicio fiscal 1981, por lo que ha dejado de ingresar el gravamen en su justa medida y en consecuencia, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 72 y 73 de la Ley procesal corresponde instruir sumario por la infracción señalada.

Por ello, atento lo dispuesto por los artículos 9º, 10, 13, 23, 24, 72, 73 y 74 del texto legal indicado artículo 3º de su Decreto Reglamentario y artículo 4º y 7º de la Resolución General 2210.

La Jefe de la División Revisión y Recursos "C"; resuelve:

Artículo 1º: Conferir vista de las actuaciones administrativas y de las impugnaciones o cargos formulados, para que en el término de quince (15) días hábiles, conforme las liquidaciones *practicadas o formule por escrito su descargo* y ofrezca o presente las pruebas que hagan a su derecho.

Artículo 2º: Instruir sumario por la(s) infracción(es) señalada(s) acordándole un plazo de quince (15) días hábiles para que alegue su defensa por escrito y proponga o entregue las pruebas que hagan a su derecho.

Artículo 3º: Dejar expresa constancia a los efectos de lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley Nº 11.683 (texto ordenado en 1978 y sus modificaciones) que la vista es parcial y sólo abarca los aspectos contemplados y en la medida que los elementos de juicio tenidos en cuenta lo permiten. Si las liquidaciones por las que se le confiere vista, merecieran su conformidad, surtirá los efectos de una declaración jurada para el responsable y de una determinación de oficio parcial para el Fisco, limitada a los aspectos fiscalizados.

Artículo 4º: Disponer que la contestación a la vista deberá ser entregada únicamente en dependencia de esta Dirección General, sita en Av. Pueyrredón 582, 4º piso, Of. 400, Capital Federal en forma personal procediéndose de igual modo en relación a todas las presentaciones que se efectúen vinculadas al proceso iniciado, dentro del horario de 12.30 a 19.30 horas.

Artículo 5º: La personería invocada deberá ser acreditada en las presentes *actuaciones y comunicar en esta sede cualquier* constitución de domicilio. Se emplaza al contribuyente o responsable a comparecer y determinar su domicilio real o legal, dentro del término de diez (10) días hábiles, bajo apercibimiento que las demás resoluciones que se dicten en el curso del procedimiento quedarán notificadas automáticamente en Avda. Pueyrredón 582, 4º piso, Of. 400, Capital Federal, los días martes y viernes de 12.30 a 19.30 horas o el siguiente hábil, si alguno fuera inhábil administrativo.

Artículo 6º: Notifíquese por edictos durante cinco (5) días en el Boletín Oficial y resérvese.

Enriqueta Magdalena Sánchez Canale

e. 4|4 Nº 2.582 v. 20|4|88

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION DE ACCIDENTES DE TRABAJO

La Dirección de Accidentes del Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley número 9.688 de acuerdo con la nómina que se detalla —concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, 4º piso, oficina 41—, Capital Federal.

CESPEDES, Tolentino.
IBARRA, Alberto Antonio.
JARA, Gabriel Carlos.
JURIAKUS, Ricardo Antonio.
MENGUAL, Carlos Eduardo.
PELOSO, Pedro.
QUIROGA, Doroteo.
SAUCEDO, Doroteo.
URPIANELLO, Eduardo Luis.

e. 24|3 Nº 2.415 v. 20|4|88

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a: presupuestos, licitaciones, contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones; constitución y disolución de sociedades, asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, bocas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

RESOLUCIONES: Las resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

DIRECCION DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Dirección de Accidentes del Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447 - 4º piso - Of. 41 - Capital Federal.

ALCORNOZ, Bruno Abel
CASTRO, Pedro Washington
CACERES, Victorio
GUTIERREZ, Pedro Roberto
GRAMAJO, Miguel Oscar
MARTINEZ, Eleodoro
PAEZ, Fredy Omar
PONCE, Rosario Claudio
SENKO, Juan Antonio
URDAN DE MARMORATO, Noemí
VERA, Juan
VERON DE GRANDOLI, Clara Irene
VILCHES, Oscar Marcelo
ZAVALAZA, María Cristina Raquel

e. 5|4 Nº 2.622 v. 28|4|88

LICITACIONES NUEVAS

Rubro "A"

LOCACIONES

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

OBJETO: Alquiler fotocopiadora por el período 2|5|88 al 30|12|88, para los edificios Región Rosario (Urquiza 902, Rosario), Divisiones Recaudación y Fiscalización Interna Nros. 2 (Laprida 1353, Rosario, Distrito Cañada de Gómez (Ocampo 942, Cañada de Gómez) Distrito Casilda (Buenos Aires 2502, Casilda) y Distrito Venado Tuerto (San Martín 79, Venado Tuerto).

Apertura: 14 de abril de 1988 a las 10 horas, en la sede de la Región Rosario, calle Urquiza 902, Rosario, provincia de Santa Fe.

Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a la mencionada dependencia en días hábiles de 7 a 13 horas.

Nº 2.632

Rubro "B"

OBRAS

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

OBJETO: Trabajos de provisión e instalación de artefactos de iluminación y pintura del cielorraso del salón de la Agencia Carlos Pellegrini, Capital Federal.

Licitación Pública con apertura de propuestas el día 9 de mayo de 1988 a las 15 horas en el Departamento de Contrataciones, Callao 101, 3er. piso, Capital Federal.

Retirar la documentación en la citada dependencia.

Valor del pliego: A 100.

Nº 2.633

HOSPITAL NACIONAL BRAULIO A. MOYANO
Expediente Nº 1-[illegible]102-000227-88-0

Llámase a Licitación Pública Nº 22|88, para el día 12 del mes de abril de 1988, a las 9.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:

OBJETO: Reparación integral de torre tanque con destino a este establecimiento.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional Braulio A. Moyano, Div. Contrataciones, Brandsen 2570, Capital Federal, T.E. 21-9591, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado servicio de lunes a viernes de 8 a 12 hs.

Nº 2.634

CONGRESO DE LA NACION

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION
Expediente Nº 35.585|87
Licitación Pública Nº 20|88

OBJETO: La remodelación de la terraza del edificio sito en Peña 2031, Capital Federal.

Apertura de ofertas: Día 29 de abril de 1988 a las 15 hs.

Lugar de aperturas: Departamento Compras, Rivadavia 1864, Capital Federal.

Retiro de pliegos: Departamento Compras, Rivadavia 1864, Capital Federal, de 14 a 19 hs. previo pago del mismo en la Tesorería.

Sistema de contratación: Ley 13.064.

Presupuesto oficial: A 60.000 (australes sesenta mil).

Valor del pliego: A 50 (australes cincuenta).

Nº 2.635

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION
Expediente Nº 35.319|87
Licitación Pública Nº 21|88

OBJETO: La instalación de una escalera metálica y un cerramiento metálico perimetral para el edificio de la calle Peña 2031, Capital Federal

Apertura de ofertas: Día 29 de abril de 1988 a las 16 hs.

Lugar de apertura: Departamento Compras, Rivadavia 1864, Capital Federal.

Sistema de contratación: Ley 13.064.

Presupuesto oficial: A 62.000.

Valor del pliego: A 60.

Retiro de pliegos: Departamento Compras, Rivadavia 1864, Capital Federal, en el horario de 14 a 19 horas previo pago del mismo en Tesorería.

Nº 2.636

Rubro "C"

SERVICIOS

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

OBJETO: Contratar el servicio de limpieza de los edificios pertenecientes al RNP, por el período comprendido entre el 1º de Mayo y el 31 de diciembre del año 1988.

Apertura: 12 de abril de 1988, a las 10 horas.

Las propuestas de la Licitación Pública Nº 3|88, serán abiertas en la fecha y hora más arriba indicadas, en la División Compras, sita en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 666, 6º piso, Capital Federal, donde podrán retirarse los respectivos pliegos de condiciones.

Nº 2.637

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

OBJETO: Trabajos de remodelación del sistema de iluminación de la Sucursal San Martín, Provincia de Buenos Aires.

Licitación Pública con apertura de propuestas el 10 de mayo de 1988 a las 15 horas, en el Departamento de Contrataciones, Callao 101, 3º piso, Capital Federal.

Retirar la documentación en la citada dependencia.

Valor del pliego: A 100.

Nº 2.638

MERCADO NACIONAL DE CONCENTRACION PESQUERA DEL PUERTO MAR DEL PLATA

Llámase a Licitación Pública Nº 27|88-MNCP, hasta el día 14 de abril de 1988 a las 11.30 horas.

OBJETO: Provisión y reimpresión de 100.000 facturas certificadas para el Mercado Nacional de Concentración Pesquera del Puerto Mar del Plata, sito en la calle G entre F y C, Banquina Puerto Mar del Plata.

El pliego de bases y condiciones puede ser consultado y adquirido en el Area Contrataciones y Aprovisionamiento, 2º piso del Mercado Nacional de Concentración Pesquera de Puerto Mar de Plata, calle G entre F y C, Banquina Puerto Mar del Plata, de lunes a viernes de 7 a 14 horas.

El valor del pliego es de A 50.

Nº 2.639

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS
Licitación Pública Nº 19|88

OBJETO: Mantenimiento 9 decibelímetros.

Apertura: 12 de abril de 1988.

Hora: 13.

Destino: Dirección Nacional Higiene y seguridad en el trabajo.

Retiro de pliegos, consultas e informes: En el Departamento Contrataciones y Suministros, Avda. Julio A. Roca 609, 7º piso, Capital, cualquier día laborable de 12.45 a 19 horas.

Nº 2.640

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Licitación Pública Nº 28|88
Expediente Nº 783-0121217-88

OBJETO: Mantenimiento y conservación integral de una máquina plegadora de papeles por mes de abril y el 31|12|88.

Fecha de apertura: 14 de abril de 1988 a las 16 horas.

El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento Contrataciones, sito en la calle Bartolomé Mitre 1340, 5º piso, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.

Nº 2.641

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS
Licitación Pública Nº 38|88
Expediente Nº 2020-0177609|82|88-2

Apertura: 7 de abril de 1988, a las 10.30 horas.

OBJETO: Mantenimiento preventivo y correctivo ascensores y montacargas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo contable (Sección Contrataciones), sito en Pte. Illia y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Pdo. de Morón, Pcia. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

Nº 2.642

Rubro "D"

SUMINISTROS

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 120|88

OBJETO: Adquisición de solución fisiológica de cloruro de sodio FNA VI ED., solicitado por el C.M.P. Churruca-Visca.

Apertura: 19|4|88.

Hora: 10.

Informes y retiro de pliegos en la Superintendencia de Administración, División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330, 1º piso, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19.

Nº 2.643

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 121|88

OBJETO: Adquisición de albúmina humana y somatostatina, solicitado por el C.M.P. Churruca-Visca.

Apertura: 18|4|88.

Hora: 10.

Informes y retiro de pliegos en la Superintendencia de Administración, División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330, 1º piso, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19.

Nº 2.644

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS DE LAS FUERZAS ARMADAS
Licitación Pública Nº 10|88

OBJETO: Bomba y motor hidráulico.

Apertura: 13 de abril de 1988, a las 12 horas.

Los pliegos de condiciones generales y especificaciones técnicas deberán retirarse del Departamento Finanzas, Zufriategui 4380, 1º piso, Villa Martelli, Pcia. de Buenos Aires.

Horario de 8 a 12 horas.

Nº 2.645

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 1.282
Expediente Nº 119.212|88
Convenio INTA - BID

Proyecto de Fortalecimiento de la Investigación, Extensión y Productividad Agropecuaria, financiado parcialmente con el Préstamo Nº 405 OC|AR del Banco Interamericano de Desarrollo.

Llámase a Licitación Pública para el día 22 de abril de 1988 a las 10 horas.

OBJETO: La adquisición de hasta treinta y cinco (35) motores diesel para ser adaptados a vehículos existentes, afectados a distintas dependencias de este Organismo.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la fotocopia actualizada se acredite su inscripción en el Registro de Proveedores del Estado en la División Compras y Suministros, Rivadavia 1439, Buenos Aires.

Nº 2.646

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Licitación Pública Nº 39|88

OBJETO: Adquisición de master electrostáticos, potes de toner, tinta negra y stencils.

Apertura: 14|4|88.

Hora: 14.

Los pliegos de condiciones respectivos podrán consultarse y|o retirar en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Av. Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 12 a 18 horas, previa presentación de: fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación; para este último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, las causas por las cuales se halla exento de cumplimentar dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres y lectura de propuestas se llevará a cabo en la dirección antes citada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Nº 2.647

MERCADO NACIONAL DE CONCENTRACION PESQUERA DEL PUERTO MAR DEL PLATA

Llámase a Licitación Pública Nº 26|88 MNCP, hasta el día 14 de abril de 1988 a las 11 horas.

OBJETO: Adquisición de dos autoelevadores de transmisión automática para el Mercado Nacional de Concentración Pesquera del Puerto Mar del Plata, sito en la calle G entre F y C, Banquina Puerto Mar del Plata.

El pliego de bases y condiciones puede ser consultado y adquirido en el Area Contrataciones y Aprovisionamiento, 2do. piso del Mercado Nacional de Concentración Pesquera del Puerto Mar del Plata, calle G entre F y C, Banquina Puerto Mar del Plata, de lunes a viernes de 7 a 14 horas.

El valor del pliego es de A 150.

Nº 2.648

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 5|88

OBJETO: Repuestos para la reparación del sistema de calefacción y agua caliente de la Residencia General Pacheco.

Apertura: 15 de abril de 1988 a las 16 horas en Compras y Adjudicaciones, Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, 4º piso, local 37, donde pueden retirarse los pliegos de lunes a viernes de 12 a 15,30 horas.

Precio del pliego: A 5.

Nº 2.649

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 6|88

OBJETO: Compra de elementos para electrónica.

Apertura: 20 de abril de 1988, a las 16 horas, en Compras y Adjudicaciones, Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, 4º piso, local 37, donde pueden retirarse los pliegos de lunes a viernes de 12 a 15 horas.

Precio del pliego: A 3.

Nº 2.650

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MEDICAS ALFREDO LANARI
Licitación Pública Nº 8

OBJETO: Adquisición de aparatos (analizador rápido, registrador gráfico).

Apertura: 19|4|88, a las 10,30 horas.

Pliego: Donato Alvarez 3150, 3º piso, Oficina de Compras, de lunes a viernes de 8,30 a 12 horas.

Nº 2.651

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MEDICAS ALFREDO LANARI
Licitación Pública Nº 9

OBJETO: adquisición de respirador volumétrico para la sección Terapia Intensiva.

Apertura: 20|4|88, a las 10,30 horas.

Pliegos: Donato Alvarez 3150, 3º piso, Oficina de Compras, de lunes a viernes de 8,30 a 12 horas.

Nº 2.652

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
Licitación Pública Nº 2
Expte.: Nº 1.104.[illegible]

Llámase a Licitación Pública Nº 2, para el día 14 de abril de 1988 a las 11 horas.

OBJETO: la adquisición de resmas de papel.

Los pliegos y bases de licitación pueden retirarse en la Dirección de Contrataciones y Suministros de esta Facultad de lunes a viernes de 10 a 12 horas, donde también se realizará la apertura de las ofertas, Av. Chorroarín 280, 1er. piso, Capital.

Garantía: 1% del presupuesto.

Validez de la oferta: 30 días hábiles.

Plazo de entrega: 30 días hábiles.

Mercadería puesta en Facultad.

Nº 2.653

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
DIRECCION DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS

Llama a Licitación Pública Nº 2|88.

OBJETO: la provisión de artefactos de iluminación de estilo.

Presupuesto oficial: ₳ 313.610.

Presupuesto oficial: ₳ 313.610 (australes trescientos trece mil seiscientos diez).

Pliegos en la Dirección de Construcciones Universitarias, Av. Roca 1800, donde se efectuará la apertura el día 21 de abril de 1988, a las 10 horas.

Valor del pliego: ₳ 150.

También pueden adquirirse pliegos en la Representación de la U.N.T. en Buenos Aires, Av. Corrientes 1115, 3º B.

Nº 2.634

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE
Licitación Pública Nº 10|88

Llámase a Licitación Pública Nº 10|88.

OBJETO: La adquisición de máquinas de escribir; calcular y mobiliario de oficina; con destino a distintas Secretarías y dependencias de esta Univedsidad; según especificaciones contenidas en el pliego de bases y condiciones.

Pliegos e informes: En el Departamento de Compras de la Universidad; en calle Buenos Aires Nº 1400 de la ciudad de Neuquén; o en la Delegación Buenos Aires; sito en calle Maipú Nº 459; 7º piso "A"; Capital Federal.

Fecha de apertura: El día 12 de abril de 1988 a las 10 horas, se llevará a cabo en la sede del Departamento de Compras de la Universidad, cuya ubicación consta en el párrafo que antecede.

Nº 2.655

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Expediente Nº 21.937|78-Cde. 3169

Llámase a Licitación Pública Nº 42|88, para el día 21 del mes de abril de 1988, a las 15 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a: Subsecretaría Coor. de Salud y Acción Social y durante el año 1988.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros, Defensa 120, 1º piso, Oficina 1088, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: **OBJETO: Desmonte, provisión y colocación de tabiques modulares.**

Nº 2.656

HOSPITAL NACIONAL BRAULIO A. MOYANO
Expediente Nº 1-2024102-000229-88-3

Llámase a Licitación Pública Nº 23|88, para el día 22 del mes de abril de 1988 a las 9.30 horas, para *subvenir las necesidades* que a continuación se detallan:

OBJETO: Especialidades medicionales, con destino a este establecimiento.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Hospital Nacional "Braulio A. Moyano", Div. Contrataciones - Brandsen 2570, Cap. Fed., T.E. 21-9591, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

Nº 2.657

HOSPITAL NACIONAL BRAULIO A. MOYANO
Expediente Nº 1-2024102-000233-88-0

Llámase a Licitación Pública Nº 24|88 para el día 15 del mes de abril de 1988 *a las 9.30 horas*, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:

OBJETO: Plancha-ropa, cocinas, anafes p|gal natural etc., con destino a este establecimiento.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Hospital Nacional "Braulio A. Moyano", Brandsen 2570, Div. Contrataciones, T.E. 21-9591, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado servicio, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

Nº 2.658

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS
Licitación Pública Nº 41|88
Expediente Nº 2020-0177000191|88-1

Apertura: 7 de abril de 1988 a las 10 horas.

OBJETO: Adquisición de oxígeno líquido.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en P.e. Illia y Marconi, de Villa Sarmiento [illegible] Pdo. de Morón, Prov. de B[illegible] para pliegos e [illegible] al citado servicio.

Nº 2.659

HOSPITAL NACIONAL DE GASTROENTEROLOGIA DR. BONORINO UDAONDO
Expediente Nº 1-2880-0133000094|88-9

Llámase a Licitación Pública Nº 25|88, para el día 12 del mes de abril de 1988, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:

OBJETO: *Alimentos secos y frescos,* con destino al Hospital Nacional de Gastroenterología Dr. Bonorino Udaondo.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dir. Suministros y Contrataciones, 1er. piso, Caseros 2061, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado servicio.

Nº 2.676

CONGRESO DE LA NACION

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION
Expediente Nº 35.318|87
Licitación Pública Nº 70|87

OBJETO: La adquisición de banderas de ceremonia.

Apertura de ofertas: 18 de abril de 1988 a las 17 horas.

Lugar de aperturas: Departamento Compras, Rivadavia 1864, Capital Federal.

Retiro de pliegos: Departamento Compras, Rivadavia 1864, P.B., Capital Federal, en el horario de 14 a 18 hs.

Nº 2.670

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION
Expediente Nº 35.217|87
Licitación Pública Nº 22|88

OBJETO: La adquisición de muebles varios para el ***Jardín Materno Infantil.***

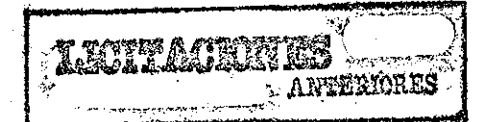
Apertura de las ofertas: Día 14 de abril de 1988 a las 16 horas.

Lugar de las ofertas: Día 14 de abril de 1988 a las 16 horas.

Lugar de apertura: Departamento Compras, Rivadavia 1864, P.B., Capital.

Retiro de pliego de bases y condiciones: Departamento Compras en el horario de 14 a 19.

Nº 2.671



☆ Rubro "A"

LOCACIONES

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Licitación Pública Nº 04|88

Dependencia: Centro Forestal Pirané.

OBJETO: R1: Arrendamiento por tres (3) años de las instalaciones inmuebles por accesión y tierras aledañas correspondientes al Centro Forestal Pirané, Pirané, Pcia. Formosa.

R2: Venta individual de bienes, muebles y lotes de bienes.

Fecha de apertura: Se prorroga hasta el 19 de abril de 1988 a las 11 horas.

Lugar de apertura: DGFM, Departamento Compras, 1er. piso, of. 147, Avda. Cabildo 65, Capital Federal.

Para mayor información y posterior adquisición del pliego de condiciones, dirigirse a la Dirección General de Fabricaciones Militares (Gcia. Abastecimiento, Dpto. Compras) Avenida Cabildo 65, 1º piso, Of. 147, Buenos Aires, exclusivamente en el horario de 9 a 12.

Valor del pliego: ₳ 200.

e. 28|3 Nº 2.454 v. 19|4|88

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 3|88

OBJETO: Otorgar, por el régimen de "Concesión de Uso", la ocupación y uso de terrenos, edificios, maquinarias, instalaciones y componentes del varadero para embarcaciones en el Puerto de Mar del Plata, destinado al halaje, mantenimiento, construcción, reparaciones y botadura de embarcaciones pesqueras y cualquier otro tipo de artefacto naval, por el término de diez (10) años.

Apertura: 4|5|88, a las 14 horas, en la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento, sita en la Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, planta baja, Buenos Aires.

Consulta y retiro de pliegos: En la División Compras, sita en la dirección mencionada precedentemente, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas, y en la Administración Puerto Mar del Plata, sita en la Avda. "A" y calle "G", Mar del Plata, Buenos Aires, en días hábiles dentro del horario de 7 a 14 horas.

Derecho mensual básico de explotación: ₳ 67.000.

Valor del pliego: ₳ 100.

e. 4|4 Nº 2.540 v. 25|4|88

☆ Rubro "B"

OBRAS

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

OBJETO: ***Trabajos de adaptación de nuevo edificio de la Sucursal Indio Rico, Provincia de Buenos Aires.***

Licitación Pública con apertura de propuestas el día 6 de mayo de 1988 a las 15 horas en el Departamento de Contrataciones, Callao 101, 3º piso, Capital Federal.

Retirar la documentación en la citada dependencia, en la Sucursal Indio Rico, Provincia de Buenos Aires y en la Gerencia de Zona con asiento en Sucursal Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires.

Valor del pliego: ₳ 150.

e. 4|4 Nº 2.544 v. 19|4|88

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 06|88 del 2º Distrito

OBJETO: Obra de emergencia Ruta Nacional Nº 19, Pcia. de Córdoba. Tramo: Acceso a Córdoba capital. Reconstrucción de dos alcantarillas transversales rectas múltiples de tres (3) luces prefabricadas de Hº.Aº s|plano Z-6354 y defensas con gaviones y colchonetas.

Presupuesto: ₳ 549.700.

Depósito de garantía: ₳ 5.497.

Plazo de obra: Cuatro (4) meses.

Precio del pliego: ₳ 1.000.

Presentación de propuestas: 21 de abril de 1988, a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Avda. Poeta Lugones Nº 161, Córdoba, donde podrán consultar o adquirir los pliegos.

e. 15|3 Nº 2.063 v. 21|4|88

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 9|88 del 2º Distrito.

OBJETO: Conservación mejorativa Altas Cumbres - Ruta Nacional Nº 20, Provincia de Córdoba. Tramo: Puesto Bustos - Puesto Pedernera. Sección: km. 58.024 - km. 60,024. Provisión de mezcla bituminosa en caliente tipo concreto asfáltico.

Presupuesto: ₳ 1.086.000.

Depósito de garantía: ₳ 10.860.

Plazo de obra: tres (3) meses.

Precio del pliego: ₳ 1.000.

Presentación de propuestas: 29 de abril de 1988 a las 11 horas.

Las propuestas deberán ser presentadas en la fecha y hora indicadas en Av. Poeta Lugones Nº 161, Córdoba, donde podrán consultar o adquirir los pliegos.

e. 28|3 Nº 2.456 v. 29|4|88

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA
DISTRITO CAPITAL FEDERAL Y BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 671-0 hasta el 20|4|88 a las 16 horas.

OBJETO: Contratar por el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de ajuste alzado, con reajuste por variaciones de costo Ley 12 910 los trabajos de renovación cubierta y cielorrasos del lavadero y locales anexos Obra Social del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, sito en la calle Solís 765 de Capital Federal.

Presupuesto Oficial: ₳ 38.846.

Plazo de ejecución: dos (2) meses.

Precio de la documentación: ₳ 40.

Pliegos, aclaraciones, presentación de propuestas y apertura de las mismas en Licitaciones del Distrito Capital Federal y Buenos Aires, Avda. Belgrano 863, 1º piso, Capital Federal.

e. 4|4 Nº 2.545 v. 20|4|88

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA
DISTRITO CAPITAL FEDERAL Y BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 669-0 hasta el 22|4|88 a las 16 horas.

OBJETO: Contratar por el régimen de la Ley 13 064 y por el sistema de "Ajuste Alzado y Unidad de Medida", con reajuste por variaciones de costo Ley 12 910, los trabajos de restauraciones varias en la Estancia "El Pino", Ruta 3, Km. 40,200, de Isidro Casanova, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: ₳ 131.335.

Plazo de ejecución: Cinco (5) meses.

Precio de la documentación: ₳ 150.

Garantía de la oferta: ₳ 1.313,35.

Pliegos, aclaraciones, presentación de propuestas y apertura de las mismas en Avda. Belgrano Nº 863, 1º piso, Capital Federal.

e. 23|3 Nº 2.316 v. 19|4|88

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA
DISTRITO CAPITAL FEDERAL Y BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 668-0 hasta el 18|4|88 a las 16 horas.

OBJETO: contratar por el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "Ajuste Alzado" con reajuste por variaciones de costo Ley Nº 12.910 los trabajos de restauración cúpula principal y revoques fachada en Iglesia San Ignacio Alsina esquina Bolívar, Capital Federal.

Presupuesto oficial: ₳ 176.750.

Plazo de ejecución: siete (7) meses.

Precio de la documentación: ₳ 200.

Garantía de oferta: ₳ 1.767,50.

Pliegos, aclaraciones, presentación de propuestas y apertura de las mismas en Licitaciones del Distrito Capital Federal y Buenos Aires, Avda. Belgrano 863, 1º piso, Capital Federal.

e. 22|3 Nº 2.290 v. 18|4|88

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL

POSTERGACION

Se lleva a conocimiento de todos los interesados que la fecha de la apertura de la Licitación Pública Nº 30|DST|87, de la Obra:

OBJETO: Escuela Nacional de Comercio Nº 1 de San Salvador de Jujuy, Primera Etapa, ha sido prorrogada para el día 29 de abril de 1988 a las 15 horas.

Los proponentes que hubieren adquirido documentación deberán retirar Nuevos Pliegos a partir del día 4 de abril próximo en Austria 2593 en el horario 13 hs. a 18 horas, presentando el recibo de adquisición y la documentación que le fuera entregada en su oportunidad.

Los nuevos interesados podrán adquirir los pliegos en el mismo lugar y horario a partir de esa fecha.

Valor del pliego: ₳ 150.

e. 15|3 Nº 2.069 v. 19|4|88

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Licitación Pública Nº 1
Legajo Nº 48|88

OBJETO: Ampliación laboratorios de Química Orgánica y aula de la UNS. Sistema: ajuste alzado.

Presupuesto oficial: ₳ 1.965.722.

Garantía de oferta: ₳ 19.657,20.

Precio de la carpeta: ₳ 1.000.

Apertura de las propuestas: 23 de mayo de 1988, 11 horas, Depto. de Contrataciones, Av. Colón 80, 1º piso, Bahía Blanca. Pliego e informes: Div. Licitaciones, igual dirección.

e. 4|4 Nº 2.546 v. 4|5|88

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS

Llámese a Licitación Pública Nº 02|88 para el día 12 de mayo de 1988 a las 9 horas en la Dirección General de Construcciones Universitarias de la Universidad Nacional de Córdoba.

OBJETO: La contratación de los trabajos para la ejecución de la obra: ***Construcción de un Bioterio para cátedra de química biológica y traslado de equipo de ventilación de subsuelo de Facultad de Ciencias Químicas, Ciudad Universitaria.***

Los interesados podrán solicitar planos y pliegos de condiciones en la Dirección General de Construcciones Universitarias, Avda. Ing. Rogelio Nores Martínez s|n., Ciudad Universitaria, 5000 Córdoba, de lunes a viernes en el horario de 7 a 13.

Presupuesto oficial: ₳ 979,156,65.

Valor del pliego: ₳ 400.

e. 5|4 Nº 2.592 v. 27|4|88

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
Licitación Pública Nº 9|88

OBJETO: Contratar los trabajos de limpieza, restauración de frente y pintura en el edificio sito en la calle Tucumán 1381|93, Capital Federal.

Apertura: 16|5|88.

Hora: 9.

Apertura y lugar, de entrega de propuesta: Departamento de Compras, Sarmiento 877, piso 6º, Capital Federal.

Informes y retiro de pliegos: Departamento de Arquitectura, Cerrito 550, piso 7º, Capital Federal.

Venta de pliegos: Departamento de Contaduría, Sarmiento 877, piso 3º, Capital Federal.

Horario de atención al público: de 8 a 13 horas, días hábiles.

Valor del pliego: Australes noventa (A 90).
Importe de la garantía: Australes dos mil cincuenta (A 2.050).
e. 4|4 Nº 2.548 v. 27|4|88

Rubro "C"
SERVICIOS

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 101|88

OBJETO: Mant. integral de 9 (nueve) estructuras torres, mástiles para soportes de antenas VHF|UHF; solicitada por la División Laboratorio Electrónico.
Apertura: 19|4|88. Hora: 11.
Informes y retiro de pliegos en la Superintendencia de Administración, División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330, 1º piso, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19.
e. 5|4 Nº 2.593 v. 18|4|88

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Gerencia de Abastecimientos
Licitación Pública Nº 32|88

OBJETO: Contratación servicio médico.
Fecha de apertura: 19|4|88, 10 horas.
Valor del pliego: A 50.
Presentación y apertura de las propuestas en Gerencia de Compras, Alsina 418, planta baja, Capital Federal, de lunes a viernes de 11 a 14 horas.
e. 4|4 Nº 2.550 v. 19|4|88

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 6.057|88

OBJETO: Trabajos de adecuación, ampliación y mantenimiento en los edificios del Rectorado de la Universidad de Buenos Aires, y sus dependencias directas.
Presupuesto oficial: A 1.300.000.
Sistema de ejecución: Coste y Costas.
Valor del pliego: A 150.
Apertura: El día 29 de abril, a las 10 horas.
Consultas, venta de pliegos y apertura en la Dirección de Compras y Licitaciones, Viamonte 414, P.B., Of. 50, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 14 horas.
e. 30|3 Nº 2.521 v. 29|4|88

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

OBJETO: Provisión instalación, puesta en funcionamiento y servicio de mantenimiento de equipamiento para funcionamiento de dos aulas de informática para atender 124 puestos de trabajo.
Valor del pliego: A 150.
Apertura: 18|4|88.
Hora: 10.
Consultas, venta de pliegos y apertura en la Dirección de Compras y Licitaciones. Viamonte 414, P.B., Of. 50, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 14 horas.
e. 28|3 Nº 2.461 v. 18|4|88

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS
Licitación Pública Nº 40|88
Expediente Nº 2020-0177000188|88-0
Apertura: 20 de abril de 1988, a las 10.30 horas.

OBJETO: Contratar el servicio de limpieza parcial de este hospital.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Presidente Illia y Marconi, de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado servicio.
e. 4|4 Nº 2.551 v. 20|4|88

Rubro "D"
SUMINISTROS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Licitación Pública Nº 9|88

OBJETO: Adquisición de papeles y cartulinas.
Apertura: el 26 de abril de 1988, a las 13 horas.
Retiro de pliegos y presentación de propuesta: Reconquista 266 (Departamento de Contrataciones, edificio San Martín, 7º piso, oficina 707), de 10 a 15 horas.
Valor del pliego: A 150.
e. 4|4 Nº 2.557 v. 20|4|88

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Licitación Pública Nº 23

OBJETO: Provisión de formularios recalco confeccionados en papel manifold y formularios con carbonicado sistema LOT-SPOT o similar.
Apertura: 19|4|1988 a las 10.15 horas.
Consultas retiro de pliego y entrega de propuestas en el Departamento de Compras - Bmé. Mitre 326, 3º piso, local 310 - Capital Federal.
Valor del pliego: A 200.
e. 5|4 Nº 2.604 v. 19|4|88

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Licitación Pública Nº 24

OBJETO: Provisión de papel, cartón, cartulina y tela para encuadernación.
Apertura: 20|4|1988 a las 10.15 horas.
Consultas, retiro de pliego y entrega de propuestas en el Departamento de Compras - Bmé. Mitre 326, 3º piso - local 310 - Capital Federal.
Valor del pliego: A 200.
e. 5|4 Nº 2.605 v. 20|4|88

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Licitación Pública Nº 58|88
Expte. Nº 251.356|87

OBJETO: Adquisición de un inmueble para la Dirección General Impositiva. Ubicación: En el radio delimitado por Avda. San Juan, Entre Ríos, Callao, Libertador, L. N. Alem y Paseo Colón, de esta Capital Federal. Antigüedad: Hasta veinte (20) años. Superficie cubierta: Se requiere una superficie total cubierta entre los 8.000 y 12.000 m2, excluida la superficie destinada a cocheras si las hubiere. Líneas telefónicas: Contará con no menos veinte (20) líneas telefónicas directas funcionando. Deberá poseer sistema de calefacción y refrigeración.
Apertura: 18 de abril de 1988 a las 14 horas.
Para consultar detalles y aspectos técnicos los oferentes deberán concurrir a Paseo Colón 635, P.B., Bs. As., División Asesoramiento Técnico, en días laborables en el horario de 12.30 a 19.15 horas.
Para presentar propuestas y retirar pliego de condiciones, los oferentes deberán dirigirse al Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 635, P.B., Bs. As., (atención al público por México 220, P.B., Bs. As.), en días laborables de 12.30 a 19.15 horas.
e. 29|3 Nº 2.498 v. 18|4|88

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AEREA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Llámase a Licitación Pública Nº 2|88.

OBJETO: La adquisición de 60 viviendas tipo casa, dentro del ejido urbano de la ciudad de Tandil, provincia de Buenos Aires, de 2|3 dormitorios, con conexiones a las redes de servicios.
Inform. complementaria: Preferentemente agrupadasen un solo conjunto, debiendo estar finalizadas para escriturar antes del 29 de julio de 1988.
Con la oferta es necesario contar con unidades completamente terminadas.
No se aceptan ofertas de comisionistas ni intermediarios, la presentación deberá ser efectuada por los propietarios directos.
Ofertas: Con precio al contado ya financiado y válido por el término de 60 días a:
Dirección General de Infraestuctura, Avda. de los Inmigrantes 2050, planta baja, Buzón 4 o Departamento Obtención y Contrataciones, Oficina 252|1, 2º piso, Sector Amarillo, Capital Federal, T.E. 322-4444 Int. 3161.
Presentación de las ofertas hasta el día 28 de abril de 1988 a las 10 horas.
e. 30|3 Nº 2.524 v. 28|4|88

FERROCARRILES ARGENTINOS

ORGANISMO CENTRAL

Licitación Pública Nº 1.885|88.
OBJETO: adquisición de materiales y repuestos esenciales para Locs. D.E.
Apertura: 25|4|88, a las 15 horas.
Valor del pliego: A 80.
Licitación Pública Nº 1.894|88.
OBJETO: adquisición centralizada de materiales y repuestos esenciales para Locs. D. E. Gral. Electric y Alco.
Apertura: 2|5|88 a las 14 horas.
Valor del pliego: A 150.

LINEA D. F. SARMIENTO

Licitación Pública Nº M. 88|13.
OBJETO: Detector de agujas.
Apertura: 21|4|88, a las 13 horas.
Valor del pliego: A 20.
Licitación Pública Nº M. 88|36 CC.
OBJETO: Reptos. para coches eléctricos japoneses.
Apertura: 22|4|88, a las 13 horas.
Valor del pliego: A 20.

LINEA GRAL. SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 2.353|88.
OBJETO: Reptos. para señales: Aislaciones para circuitos de vía.
Apertura: 25|4|88 a las 11 horas.
Valor del pliego: A 25.
Licitación Pública Nº 2.358|88.
OBJETO: Elementos para utilizar en soldaduras en circuitos eléctricos de vía.
Apertura: 26|4|88, a las 11 horas.
Valor del pliego: A 100.
Licitación Pública Nº 2.359|88.
OBJETO: baterías alcalinas.
Apertura: 27|4|88 a las 11 horas.
Valor del pliego: A 90.
Licitación Pública Nº 2.360|88.
OBJETO: Reptos. para coches: Asientos y respaldos antiflama.
Apertura: 28|4|88, a las 11 horas.
Valor del pliego: A 50.
Licitación Pública Nº 2.364|88.
OBJETO: Reptos. para coches: Armazón de bastidor ventilador, armadura, etcétera.
Apertura: 3|5|88 a las 11 horas.
Valor del pliego: A 80.
Licitación Pública Nº 2.369|88.
OBJETO: Lonas y lonetas.
Apertura: 5|5|88 a las 11 horas.
Valor del pliego: A 40.
Licitación Pública Nº 2.371|88.
OBJETO: Carburo de calcio, óxido de magnesio.
Apertura: 6|5|88 a las 10 horas.
Valor del pliego: A 50.
Licitación Pública Nº 2.372|88.
OBJETO: bruñidora vertical y moldeadora ultrarrápida.
Apertura: 6|5|88 a las 11 horas.
Valor del pliego: A 80.
Consulta y venta de pliegos: Organismo Central: Gcia. de Abastecimiento y Compras Centralizadas (Oficina Apertura y Consulta de Pliegos Nº 1130 1er. piso, de Avda. Dr. José M. Ramos Mejía 1302, Capital Federal, en los días hábiles de 10,30 a 13 horas.
Línea D. F. Sarmiento: Depto. Aprovisionamiento, Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, calle Bmé. Mitre 2973, P.B., Capital Federal de lunes a viernes de 12 a 17 horas.
Línea Gral. San Martín: Depto. Aprovisionamiento, División Compras, Oficina Venta de Pliegos, Alianza, Estación Santos Lugares, de lunes a viernes en horario de 8,30 a 12,30 horas.
e. 5|4 Nº 2.608 v. 19|4|88

FERROCARRILES ARGENTINOS

LINEA D. F. SARMIENTO

Licitación Pública Nº T.L. 88|1
OBJETO: Reparación y retapizado de asientos y respaldos fijos y rebatibles de coches eléctricos japoneses (Total 800 unidades).
Presupuesto oficial: A 320.000.
Apertura: 18|4|88 a las 14 horas.
Valor del pliego: A 300.
Consulta y venta de pliegos: Depto. Aprovisionamiento, Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, calle Bmé. Mitre 2973, P.B., Capital Federal, de lunes a viernes de 12 a 17 horas.
e. 5|4 Nº 2.609 v. 18|4|88

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 80.226 - MOySP-1986

OBJETO: Provisión e instalación de (1) estabilizador, un (1) equipo de seguridad biológica, una (1) congeladora vertical, un (1) destilador eléctrico para agua y un (1) termopeachímetro digital.
Apertura: 18 de abril de 1988 a las 15 horas, en el Salón de Aperturas, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1840, P.B. (Capital Federal).
Pliegos: en el citado lugar, División Proveedores, P.B. al precio de A 34.
Monto estimado de la provisión: Australes 223.655.
e. 24|3 Nº 2.371 v. 18|4|88

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 29-P|88

OBJETO: adquisición de cajas p|empalmes.
Apertura: 22|4|88 a las 9,30 horas.
Valor del pliego: A 350.
Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, 5º piso, Capital Federal, de 8,30 a 14,30 horas.
e. 5|4 Nº 2.607 v. 22|4|88

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 26-P|88

OBJETO: Provisión, instalación y puesta en servicio de caminos de energía radioenlace de alta capacidad, Corrientes - Ituzaingó, Provincia de Corrientes.
Presupuesto oficial: A 787.767.
Apertura: 5 de mayo de 1988.
Hora: 9.
Valor del pliego: A 400.
Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, 5º piso, Capital Federal, de 8.30 a 14.30 horas.
Los pliegos también se podrán adquirir en: Ovidio Lago 4770, Rosario, Provincia de Santa Fe.
e. 4|4 Nº 2.559 v. 22|4|88

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
DIRECCION DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS
La Universidad Nacional de Tucumán llama a Licitación Pública Nº 1|88.
OBJETO: La provisión de "Maderas en general"
Presupuesto Oficial: A 112.235,20 (australes ciento doce mil doscientos treinta y cinco con 20|100).
Pliegos en la Dirección de Construcciones Universitarias, Avda. Roca 1900, donde se efectuará la apertura el día 21 de abril de 1988, a las diez horas.
Valor del pliego: A 50.
También pueden adquirirse pliegos en la Representación de la U.N.T. en Buenos Aires, Av. Corientes 1115, 3º B.
e. 5|4 Nº 2.611 v. 18|4|88

Secretaría de Salud

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES
PLAN TRIENAL DE CHAGAS
Licitación Pública Nº 42|88
Expediente Nº 2020-7653|88-3
Apertura: 22|4|88. Hora: 15.
OBJETO: Adq. insecticida Mercaptothion.
Costo del pliego: A 10.
Licitación Pública Nº 44|88
Expediente Nº 2020-7655|88-2
Apertura: 22|4|88. Hora: 16.
OBJETO: Adq. insecticida Deltametrina.
Costo del pliego: A 10.
Licitación Pública Nº 45|88
Expediente Nº 2020-7657|88-9
Apertura: 22|4|88. Hora: 17.
OBJETO: Adq. vehículos utilitarios.
Costo del pliego: A 10.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, Of. 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.
e. 5|4 Nº 2.616 v. 22|4|88

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS
Licitación Pública Nº 30|88
Expediente Nº 2020-0177009063|88-3
Apertura: 19 de abril de 1988, a las 10 horas.
OBJETO: Contratar la adquisición de medicamentos.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Pte. Illia y Marconi de Villa Sarmiento, (Haedo Norte), Pdo. de Morón; Pcia. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado servicio.
e. 4|4 Nº 2.570 v. 19|4|88

HOSPITAL DE PEDIATRIA S.A.M.I.C.
PROF. DR. JUAN P. GARRAHAN
Llama a Licitación Pública Nº 28|88.
OBJETO: La adquisición de un set compuesto de motor y piezas de mano para cirugía ósea.
Lugar y fecha de apertura: Oficina General de Administración, Pichincha 1890, Capital el día 21 de abril de 1988, a las 14 horas.
Retiro de pliegos: Oficina General de Administración, Pichincha 1890 - Capital - en el horario de 9 a 15.
Valor del pliego: Australes doscientos (A 200).
e. 4|4 Nº 2.573 v. 18|4|88

LOTERIA NACIONAL
Expediente Nº 390.641|88
Llámase a Licitación Pública Nº 25|88 H.
OBJETO: La adquisición de arena de cava con destino a las pistas del Hipódromo Argentino.
La apertura de las propuestas se realizará el día 21 de abril de 1988, a las 12.45 horas.
Retiro de los pliegos: Avda. del Libertador 4205, Departamento Suministros, Capital Federal, Tel. 771-0232. De 9 a 18 hs.
Presentación de las propuestas: Avda. del Libertador 4205, Capital Federal
e. 5|4 Nº 2.615 v. 21|4|88

FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 131 — CORREO ARGENTINO C.F. Central